

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3593/OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores SCC
PROCESO CGR BID 015-2016

El Gobierno Colombiano ha recibido el préstamo BID 3593/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo destinado a financiar el Programa “Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República”, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer la efectividad del sistema de control fiscal a través del mejoramiento de la calidad y eficiencia de las acciones de control, la promoción de la transparencia y de la participación ciudadana.

Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán para efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que desarrolle el siguiente objeto: **“Capacitación para el conocimiento y manejo de las normas y estándares internacionales NIIF y NICSP y normas ISSAIS de auditoría financiera dentro de la Contraloría General de la República- CGR”**

La Contraloría General de la República, en el marco del Programa BID 3593/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados y muestren experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación, (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato). Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma: (Anexo 3) Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La firma consultora o asociación de firmas contar con amplios conocimientos en normas internacionales NIIF y NICSP y en el desarrollo de auditorías basado en normas ISSAIS de auditoría financiera y **experiencia en proceso de formación y capacitación.**
- Relacionar su experiencia en capacitación y entrenamiento para auditar los estados contables preparados bajo:
 - El marco normativo de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones del Contador General de la Nación que incorpora, como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 y sus modificaciones (Decreto 2615 de 2014) .
 - El marco normativo de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedida por el Contador General de la Nación, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas que cumplan las siguientes características:
 - ✓ Empresas que no coticen en el mercado de valores,
 - ✓ Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
 - ✓ Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.
 - El marco normativo de la Resolución 533 de 2015 expedida por el Contador General de la Nación, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno.

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA DEBE PERMITIR HACER LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La firma deberá realizar capacitaciones sobre las normas NIIF y NICSP, y normas ISSAIS de auditoría financiera al interior de la CGR a aproximadamente 550 funcionarios en Bogotá o hasta en 5 ciudades, con grupos de aproximadamente 40 personas y con una intensidad de 4 días, en el marco de la presentación de las normas contables de Colombia que hará la Contaduría General de la Nación. La firma deberá acompañar este proceso para iniciar sus jornadas. La firma capacitará en normas internacionales acorde al marco de referencia de la Contabilidad Colombiana y la función de control externo de la CGR. Para ello deberá desarrollar jornadas de trabajo que

permitan dentro de las capacitaciones: la actualización y unificación de criterios y conceptos contables y profundización de estos conceptos a través de talleres.

Las capacitaciones van dirigidas a los equipos auditores de la CGR y diferentes funcionarios que serán comunicados con oportunidad.

La Contraloría busca que el auditor cuente con los fundamentos conceptuales básicos de la nueva normativa expedida por el Contador General de la Nación y poder analizar la forma en que fueron aplicadas por las entidades sujetas de control fiscal.

La capacitación va dirigida a los funcionarios de la CGR que van o que potencialmente podrían auditar los estados financieros que serán preparados con los tres marcos conceptuales descritos en el punto 3 de este documento. (Requisitos de experiencia).

Así mismo, se pretende que el auditor adquiera las capacidades para interactuar con los contadores que implementaron las normas en cada una de las entidades.

Los consultores interesados en este proceso, pueden obtener más información en las siguientes direcciones electrónicas (escribir a todas):

patricia.rincon@contraloria.gov.co

bid.uep@contraloria.gov.co

Las expresiones de interés deberán ser radicadas o enviadas vía correo directo o correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación:

Correo electrónico:

bid.uep@contraloria.gov.co

Correo directo:

Carrera 8ª No. 15- 46 Piso 1. Sede Contraloría General de la República, Edificio HSBC.

Para la radicación de documentación en físico la documentación deberá presentarse en sobre y marcado de la siguiente manera:

Contraloría General de la República
Delegada de Economía Finanzas públicas

“Capacitación para el conocimiento y manejo de las normas y estándares internacionales NIIF y NICSP y normas ISSAIS de auditoría financiera dentro de la Contraloría General de la República-CGR”

Proceso CGR- BID 015 de 2016

Las expresiones de interés serán recibidas **hasta el día 27 de julio de 2016.**

Nota importante: La oficina de correspondencia solo recibe radicaciones hasta las 4:30 pm.

Esta solicitud de manifestación de interés, no implica ningún compromiso contractual, por lo tanto no genera obligación alguna para la CGR del Préstamo BID 3593/OC-CO.

Este aviso será publicado en el SECOP II y en la página web de la CGR.

ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aaaa

A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma ".....", expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para **“Capacitación para el conocimiento y manejo de las normas y estándares internacionales NIIF y NICSP y normas ISSAIS de auditoría financiera dentro de la Contraloría General de la República- CGR”**

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente a la Unidad Ejecutora del Préstamo BID3593/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) <i>(esta es una relación referencial)</i>	<ul style="list-style-type: none"> * Folletos * Brochures * Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal) * hojas de vida de personal experto con el que pueden contar. * Otros

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno (*diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada*) de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre del trabajo:		País:
Lugar dentro del país:		Nº del contrato
Nombre del Contratante:		Correo electrónico
Dirección:		Teléfono y/o Fax
Fecha de iniciación (mes/año):	Fecha de terminación (mes/año):	Valor aproximado de los servicios (en SMMLV si es pesos colombianos o en dólares de los EE.UU):
Nombre de los consultores asociados, y porcentaje de participación, si los hubo:		
Nombres de los funcionarios del nivel superior (Director / Coordinador del proyecto, Jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas:		
Descripción del proyecto:		
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (<i>indicar claramente las actividades de capacitación y formación con las condiciones exigidas contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones</i>)		